



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

DIRECCION OPERATIVA / SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
NATURALEZA JURÍDICA:		
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JULIO ROZO MORENO C. C. No. 422.294		
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL		
JUNTA DIRECTIVA: (solo para las entidades descentralizadas)		
NUMERO DE PUNTOS DE CONTROL:		
ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA DE CREACION: Acta de Fundación del Actual Pueblo de Tocancipá En el pueblo de Toquencipá de la encomienda de María Velasco, vecina de la ciudad de Santafé, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1593		
DIRECCIÓN: CALLE 11 No. 6-12	CIUDAD O MUNICIPIO: TOCANCIPÁ	
TELEFONO: (1)8574121	SITIO WEB O CORREO ELECTRÓNICO: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co	
PROVINCIA A QUE PERTENECE: SABANA CENTRO		
DISTANCIA A BOGOTA: 47 kms.	Promedio de Tiempo por carretera: 20 min.	
ALTITUD: 2.605 msnm. 1,92% del área, y frío, con 98,08 %	TEMPERATURA: 14°C	CLIMA: páramo, con
ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS PREDOMINANTES: Según el POT "su vocación funcional está determinada por la dinámica económica que presenta, la cual se encuentra soportada en la amplia actividad industrial, agroindustrial, minera, agropecuaria, comercial y de servicios (...)"		
NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO: "POR UNA TOCANCIPÁ INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA 2012 -2015		
ACUERDO No 05	FECHA: Mayo 30 de 2012	
DÍA DE MERCADO	DÍA COMPENSATORIO ADMON.	
AREA TOTAL: 73.51 km2	2%ÁREA URBANA	98% AREA RURAL
AÑO DE FUNDACION: 1593	No VEREDAS: 6	
No CORREGIMIENTOS O INSPECCIONES: 0	No BARRIOS: 1	
No HABITANTES: 29.080		



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

82% EN EL AREA URBANA #23.775
18% EN EL AREA RURAL #5.305
Según Secretaria Salud % urbano (%) rural (%)

GRUPO ETAREO PREDOMINANTE: 27 a 59 años **POBLACION SISBENIZADA: 29.080**

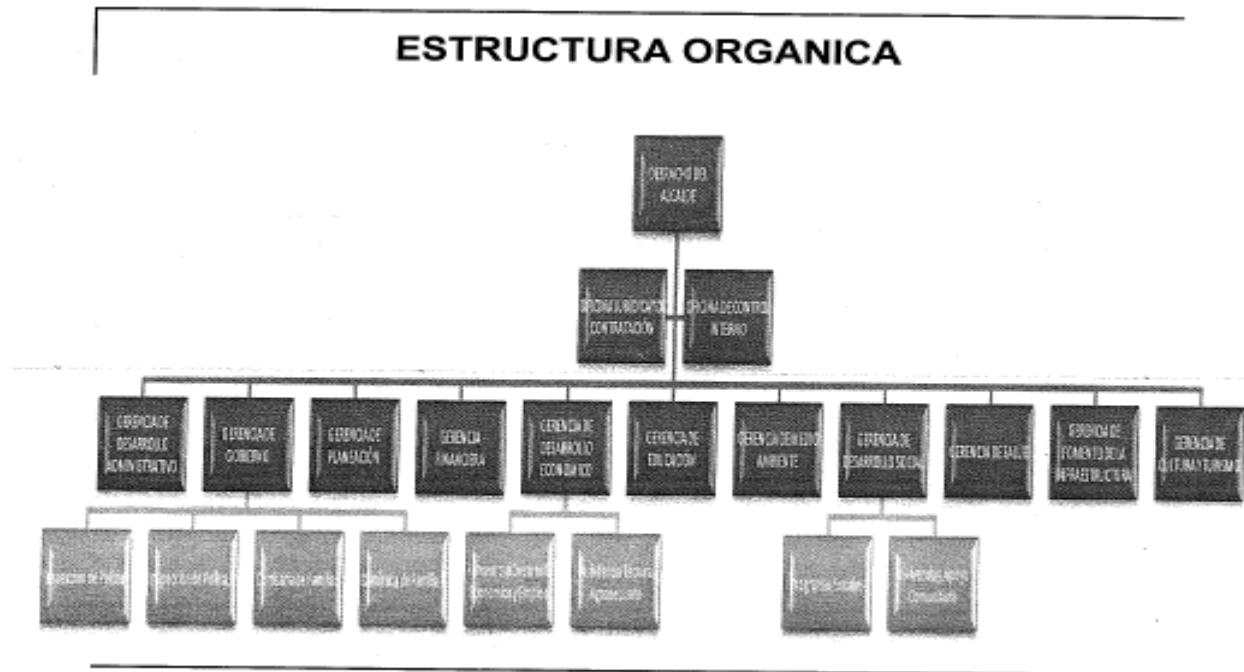
CATEGORIA: 2 **ACTO ADMITIVO CATEGORIZACION**

II. RESEÑA HISTORICA

Sus vestigios culturales datan de 12.500 años antes del presente, según lo comprueban milenarias evidencias palinológicas, que atestiguan la presencia de cazadores en el área. Tocancipá conserva todos sus nombres geográficos, límites y arcifinios, desde el imperio Muisca. Por su privilegiada posición geográfica y estratégica los historiadores coinciden en denominarle: "El corazón de los territorios del Zipa". Entre los episodios históricos más notables ocurridos en la región debe señalarse el combate de Tibitó, librado entre las tropas de la expedición de Quesada y el último zipa Tisquesusa. El pueblo aborigen de Tocancipá estaba más hacia el río Fumesa, como así se llamaba el Bogotá, y el de Unta hacia el camino a Chocontá, en cuyas cercanías se fundó el nuevo.

En el pueblo de Toquencipá de la encomienda de María Velasco, vecina de la ciudad de Santafé, a veinte y un días del mes de septiembre de mil quinientos y noventa y tres años, el dicho señor Licenciado Don Miguel de Ibarra del Consejo de Rey Nuestro Señor, su Oidor de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, Visitador General de este distrito de la ciudad de Santafé, dijo: El resguardo En Tocancipá redujo la colonización española cuatro (4) importantes capitanías: Toquencipe, Tibitó, Unta y Partam. El resguardo fue constituido en 21 de septiembre de 1593, reconociendo la corona española, el derecho de propiedad sobre la tierra a 699 personas de la parcialidad. En 1600 visitó a Tocancipá el Oidor Luis Enríquez, quien por haberlos encontrado dispersos reiteró la orden de Ibarra de hacerlos poblar en el lugar demarcado, agregándoles los de Sopó, Cueca, Meusa y Gachancipá. En la iglesia se venera la imagen de la Virgen del Rosario o del Milagro de Tocancipá, pintada a mediados del siglo XVII en una tabla, que " representa a Nuestra Señora en pie mirando dulcemente al Niño Dios, que descansa en su brazo izquierdo, y en su mano derecha muestra el cetro real: del cuello pende un rosario. El que parece levantar el niño con sus brazos levantados tiene en sus manos el santo rosario en ademán de entregarlo a sus devotos". Su fiesta se celebra el primer domingo de octubre. Primera Partida Bautismal La primera partida que se encuentra en los libros parroquiales data del 18 de septiembre de 1654, correspondiente al bautismo de Inés Sacantiva. Casa hospital para los indios Hecho importante de la visita de Aróstequi y Escoto fue la fundación de la Casa - Hospital para los indios por auto de 11 de agosto de 1758. En visita de José Antonio de Peñalver de enero de 1751, la población estaba dividida en seis capitanes Guáqueta. Sutatiba, Sacantiba, Unta. Guacachique y Runta. En los anales de la independencia están grabados los nombres de los siguientes patriotas de Tocancipá muertos en el campo de batalla: Sargento Ramón Garibello, en Buesaco abril 19 de 1814 · Sargento Manuel Piñeros, en Puente del Sispa noviembre 21 de 1817 · Cabo José Turmero, en Catambuco junio 12 de 1823

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



IV. RECURSO HUMANO

NIVEL	TIPO DE VINCULACION	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Directivo	libre nombramiento y remoción	13
Directivo (Alcalde)	Elección Popular	01
Asesor	0	0
Profesional	Carrera administrativa	15
Profesional	provisionalidad	16
Profesional	libre nombramiento	3
Profesional	Carrera administrativa	17
Técnico asistencial	Carrera administrativa	31
Técnico asistencial	provisionalidad	23
Técnico asistencial	Supernumerario	2
Técnico asistencial- Concejo	Elección por periodo	01
Asistencial-Concejo	Carrera Administrativa	01
Directivo-Personería	Elección por periodo	01
Asistencial- Personería	Carrera Administrativa	01



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

V. NORMATIVIDAD APLICABLE

Decreto número 023 de 2009 "Por el cual se establece la nueva Estructura Orgánica de la Administración Central del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca y se señalan las funciones de sus dependencias".

Con base en dicha estructura administrativa fue expedido el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales a través del Decreto Municipal número 026 de 2009.

Resolución No. 089 de 2010 "por la cual se adopta en el manual de calidad Resolución 0890 de 2010 por medio de la cual se adoptó el marco estratégico y la documentación del sistema de calidad.

Resolución 091 de 2010 por la cual se adopta el sistema de gestión de calidad, Resolución 218 del 18 de julio de 2012 por la cual se deroga la resolución 211 de 2010, y se fijan directrices para el sostenimiento del sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad en la administración municipal,

Decreto 044 de 2010 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia del gasto en la Administración Municipal de Tocancipá, (Relación de normas internas –actos administrativos- que regulan el funcionamiento de la entidad)

Resolución No. 140 del 15 de mayo de 2012"Por la cual se fijan las escalas de los viáticos de los Funcionarios en Comisión de la Administración Municipal de Tocancipá vigencia 2012"

Decreto No. 030 del 25 de abril de 2012" Por el cual se establece la jornada laboral y el horario de atención a la comunidad de los servidores públicos Administración Municipal de Tocancipá"

Decreto No. 036 del 15 de mayo de 2012 "Por el cual se ordena el incremento de los salarios para los niveles y empleos de la Administración Municipal de Tocancipá correspondiente al año 2012"

Resolución No. 022 del 09 de febrero del 2012, "Por la cual se modifica el artículo decimo de la resolución No. 041 de febrero 07 de 2011 "Por medio de la cual se adopta transitoriamente el nuevo sistema tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Administración Municipal de Tocancipá"

Resolución No. 012 del 23 de febrero de 2012 "Por la cual se delegan unas funciones"

Acuerdo No. 03 de 2012 del 15 de mayo de 2012 "Por el cual se fija el salario del Alcalde y del Personero Municipal de Tocancipá y se dictan otras disposiciones"



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

Resolución No. 306 del 10 de septiembre de 2012 "por la cual se establecen disposiciones sobre horas extras dominicales, festivas y descanso compensatorio de la Administración Municipal de Tocancipá"

Decreto No.056 de 2012 de septiembre de 2012 " por el cual se determina la categoría de Tocancipá para el año 2013 y se dictan otras disposiciones

Acuerdo No. 014 de 2008, "Por medio del cual se establece la prima de servicios anual , como factor salarial de los empleados públicos y trabajadores oficiales que laboran al servicio del Municipio de Tocancipá

Resolución No. 497 del 22 de enero de 2013 "Por la cual se adopta la política del sistema de gestión de la seguridad laboral y salud en el trabajo y de no alcohol –tabaco y sustancias psicoactivas para la Alcaldía Municipal de Tocancipá

Resolución No. 061 del 24 de febrero de 2012 "Por la cual se modifica la Resolución No. 438 del 25 de octubre de 2011"- Resolución No. 438 del 25 de octubre de 2011 "por medio de la cual se conforma el comité paritario de salud ocupacional (COPASO) de la Alcaldía Municipal vigencia 2011-2013

Resolución No. 311 del 14 de septiembre de 2012, Por la cual se conforma el comité de bienestar social, laboral incentivos y capacitación de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, vigencia 2012-2015

Resolución No. 312 del 14 de septiembre de 2012 "Por la cual se adopta el plan de capacitación de la Alcaldía Municipal de Tocancipá"

Resolución No. 313 del 14 de septiembre de 2012"Por la cual se adopta el plan estratégico del Talento Humano y de Bienestar e incentivos para la Alcaldía Municipal de Tocancipá"

Resolución No. 241 del 01 de agosto de 2012 "Por la cual se designan delegados y se integra la Comisión de Personal del Alcaldía Municipal de Tocancipá 2012-2014"

Resolución No. 237 del 27 de julio de 2012 "Por la cual se conforme el comité de convivencia y conciliación laboral de la Alcaldía Municipal de Tocancipá periodo 2012-2014"

VI. INDICADORES DE GESTIÓN

(Relacionar cada uno de los indicadores de gestión que la entidad ha implementado para medir los principios de eficiencia, eficacia, equidad y economía en el ejercicio de sus actividades)

(Si no se han implementado dejar en blanco)



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

CONCEPTO	FORMULA	PRINCIPIO MEDIDO	RESULTADOS	
			VIGENCIA	VIGENCIA
Ejemplo: Porcentaje de cumplimiento en proyectos de inversión	# Proyectos ejecutados / # Proyectos programados	Eficiencia	70%	80%

VII. SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

ADOPTADO?		ACTO ADMITIVO	FECHA CERTIFICACION	ENTIDAD CERTIFICADORA
SI	NO			
X		RESOLUCIÓN 091 DE 2010	NOVIEMBRE DE 2012	ICONTEC

Firma Representante legal

VIII. RESULTADOS DEL CONTROL FISCAL

- DICTÁMENES DE AUDITORIA (Últimas tres vigencias)**

TIPO DE AUDITORÍA Y VIGENCIA	OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	CONCEPTO DE GESTIÓN Y RESULTADOS	FENECIMIENTO
INTEGRAL VIGENCIA 2010	SALVEDAD	OBSERVACIONES	SE FENECE
ESPECIAL AMBIENTAL VIGENCIA 2011	X	X	X
INTEGRAL VIGENCIA 2011	ABSTENCIÓN	CON OBSERVACIONES	NO SE FENECE

- EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Últimas dos vigencias)**

M.E.C.I.*	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012
% IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO	85.76 %	91.452 %

*Modelo Estándar de Control Interno

- HALLAZGOS DE AUDITORIA (Últimas tres vigencias)**

MODALIDAD DE	ADMINIST	DISCIPLI	PENALES	FISCALES	VALOR
--------------	----------	----------	---------	----------	-------



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

AUDITORÍA Y VIGENCIA	RATIVOS	NARIOS			
INTEGRAL VIGENCIA 2010	11	X	X	1	\$978.000
INTEGRAL VIGENCIA 2011	42	5	X	X	X

- PLANES DE MEJORAMIENTO (Últimas dos vigencias)**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y VIGENCIA	PRESENTACIÓN	APROBACIÓN	% AVANCE
INTEGRAL VIGENCIA 2010	JUNIO 8 DE 2011	AGOSTO 19 DE 2011	90 %
ESPECIAL AMBIENTAL VIGENCIA 2011	FEBRERO 02 DE 2011	OCTUBRE 5 DE 2011	100 %
INTEGRAL VIGENCIA 2011	AGOSTO 29 DE 2012	SEPTIEMBRE 10 DE 2012	65 %

- FUNCIONES DE ADVERTENCIA (Últimas tres vigencias)**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA
INTEGRAL VIGENCIA 2010		NINGUNA	
ESPECIAL AMBIENTAL VIGENCIA 2011		NINGUNA	
INTEGRAL VIGENCIA 2011 (Respuestas a Diciembre 31 de 2012)	MAYO DE 2012	HALLAZGO 4. Incapacidades. En la verificación de la nómina se establece que dos (2) servidores públicos, tienen incapacidades mayores a 180 días que no han sido recuperadas por la entidad territorial, para tal fin debe seguirse los lineamientos dados en el concepto 237826 del 3 de agosto de 2009, emanado del Ministerio de Protección Social, en el cual se concluye que el término para el cobro de las mencionadas prestaciones económicas está sujeta a la prescripción general de los tres (3) años. los funcionarios son el señor Felipe Ordoñez Riveros, profesional Universitario y Rosa Emilia Oyola, Auxiliar de Servicios Generales.	Mediante oficio GDA-TH-482-2012 se remitió a la Oficina Jurídica y de Contratación los originales de veintidós (22) incapacidades expedidas por Compensar EPS del señor FELIPE ORDOÑEZ RIVEROS, para el inicio de las acciones jurídicas pertinentes a fin de recuperar los valores correspondientes. Con respecto a la Señora Rosa Oyola no hay Incapacidades pendientes por cobrar superiores a ciento ochenta días.
		HALLAZGO 14. Contrato de Suministro No. 309 Contratista: UNION TEMPORAL TOCANCIPA, Representante Legal: Germán Leonardo Rodríguez Vargas Objeto: Adquisición de software aplicativos y licenciamiento para equipos de cómputo de las IED con el fin de actualizar, modernizar la enseñanza de las diversas áreas del conocimiento. Valor: \$ 293.956.000, Ejecución 45 días calendario.	Está en proceso de liquidación el contrato respectivo



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		<p>El Ente de Control emitirá función de Advertencia con el fin de hacer seguimiento a las actuaciones de la Administración en cuanto a la culminación de la relación contractual y a la puesta en marcha, funcionamiento de los computadores y el desarrollo de los programas que dieron origen a estos procesos contractuales.</p>	
		<p>HALLAZGO 28. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES Dentro de la estructura presupuestal se encuentra creado el rubro con el código 213010020301001 denominado Gastos Judiciales con una apropiación total de \$303.526.500 de los cuales se comprometieron \$303.152.535 y se efectuaron pagos por valor de \$264.626.035, el saldo restante (\$38.526.500) se constituyó como cuenta por pagar.</p> <p>Según la información suministrada por la Administración, los compromisos y pagos efectuados corresponden a la liquidación, aportes a pensiones y a salud de un funcionario que fue separado de su cargo en vigencias anteriores, según el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección B, mediante el cual revoca la Sentencia en primera instancia proferida por el Juzgado Administrativo del Circuito de Zipaquirá, declara la nulidad de la Resolución mediante la cual se declaró insubsistente el nombramiento del demandante, ordena reincorporarlo a la planta de personal y condena al Municipio a pagarle al actor los sueldos, prestaciones sociales, emolumentos y demás haberes causados y dejados de percibir desde el momento de su retiro hasta su reintegro.</p> <p>Con respecto a esta situación, pese a haber solicitado en reiteradas ocasiones durante el proceso auditor, en la mesa de trabajo y en el informe preliminar, información sobre la decisión tomada por la Administración en Comité de Conciliación de si era procedente instaurar o no la acción de repetición, la comisión no ha obtenido respuesta alguna.</p> <p>Por tal razón y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el art. 8 de la Ley 678 de 2001, este Ente de Control emitirá Función de Advertencia con el fin de hacer seguimiento a las actuaciones administrativas y judiciales que adelante la Administración con</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Gerencia de Desarrollo Administrativo se realizó el pago el 15 de Enero de 2013 por valor de \$24.833.500.</p> <p>En reunión del comité de Conciliación se deberá definir iniciar el proceso de repetición.</p>



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		<p>fundamento en la citada ley.</p> <p>HALLAZGO 31. INVERSIONES Verificada la información contable con respecto a los resultados de esta inversión se estableció que la junta directiva de la empresa, según acta 01 del 23 de marzo de 2011, determinó que con respecto a las utilidades generadas en la vigencia fiscal 2010, se reinvertirán una vez descontada la reserva legal correspondiente; sin embargo, no se estableció la forma de distribución, por tanto a la fecha no se ha realizado ningún ajuste en esta inversión, situación que debe ser objeto de revisión.</p> <p>Con respecto a la vigencia 2011, pese a que según acta 02 del 27 de marzo de 2012, en la que consta la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y se aprueban los estados financieros de la vigencia 2011, no se hace referencia a la distribución de utilidades.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo con las cifras reflejada en el estado de Actividad Financiera, Económica y social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, previamente certificado por la administración y dictaminados por el revisor fiscal, se tiene que las utilidades a distribuir, una vez realizada la provisión para el impuesto de renta y complementarios y la reserva legal Para los años 2010 y 2011 sería \$223.326.112 y \$418.773.307, respectivamente.</p> <p>De otra parte es importante aclarar que desde la creación y puesta en marcha De la ESPT, se han venido suscribiendo convenios con el municipio para la construcción de obras, cuyos aportes del 2008 a 2011 ascienden a \$29.745.202416.00, convenios que deben ser objeto de revisión para que ellos queden en forma clara y expresa la propiedad del bien y en caso que se determine como único propietario la ESPT, a que titulo realiza estos aportes el Municipio, tal y como ocurre con el convenio de 2011.</p> <p>Teniendo en cuenta que el mayor accionista de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá es el Municipio y que la decisiones que se tomen para el normal y legal funcionamiento recaen en el Alcalde Municipal como representante legal del Municipio, es importante que se tenga en cuenta que a pesar de que la empresa rige la contratación por el derecho privado, se debe considerar los principios de la</p>	<p>Se solicitaron y analizaron las actas emitidas por la Junta Directiva de la ESPT para ajustar las inversiones en la contabilidad del Municipio. La ESPT certificó las utilidades generadas y la participación del Municipio, las cuales quedaron en el mes de diciembre de 2012.</p>
--	--	---	---



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		<p>función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la constitución nacional y los desarrollados por el estatuto de contratación estatal (Ley 80 de 1993 Y Ley 1150 de 2007), puesto que los mismos son aplicables a las actuaciones contractuales que se rigen por el derecho privado, siendo procedente agregar en el Estatuto de Contratación las directrices constitucionales y legales descritas.</p> <p>Por lo anterior, este Ente de Control emitirá Función de advertencia con el fin de hacer seguimiento a las decisiones con respecto a las utilidades generadas por esta investigación así como a los convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Servicios Públicos, en donde el Municipio aporta recursos.</p>	
		<p>HALLAZGO 32. RENTAS POR COBRAR Predial: De acuerdo con el informe de cartera suministrada por vigencia a 31 de diciembre de 2011 arrojado por el módulo de predial, la cuenta presenta una subestimación de \$220.025.605.00.</p> <p>Los predios propiedad del Municipio no se encuentran marcados como exentos, y a 31 de diciembre de 2011 están generando cartera aproximadamente por \$26.053.356.739, situación que reviste de revisión.</p> <p>Durante la vigencia se otorgaron 6 prescripciones de las acciones de cobro por valor de \$27.858.793, situación que deben ser objeto de revisión para que se emprendan las acciones administrativas o judiciales a que haya lugar con el fin de interrumpir la prescripción y se garantice el recaudo de estos recursos, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha tan solo cursan 4 procesos por cobro coactivo por valor de \$115.990.060.</p>	<p>Se solicitó la información a la Gerencia Administrativa (con copia a la Gerencia de Planeación), con el fin de establecer cuáles son los predios del municipio y márcalos como exentos. La Gerencia de Planeación envió respuesta parcial.</p>
		<p>HALLAZGO 34. DEUDORES</p> <p>El municipio de Tocancipá celebró Contrato 309 del 23 de diciembre de 2008, con la Asociación Tocancipeña de Productividad Agropecuaria ATOPOAGRO, cuyo objeto fue: "Arrendamiento del inmueble y los equipos que conforman las instalaciones de la planta de Beneficio Animal, para el manejo y la operación de la planta de Beneficio Animales bovinos", por valor de \$122.400.000, con una duración de doce (12), con acta de inicio del 29 de enero de 2009, el cual fue prorrogado</p>	<p>La Administración inició los trámites y procedimientos de cobro coactivo en contra de ATOPOAGRO por "incumplimiento de la conciliación del contrato 309 de 2008", mediante la expedición del mandamiento de pago obrantes en la resolución 0172 de diciembre 26 de 2011. En dicho acto administrativo se decretó el EMBARGO Y SEQUESTRO preventivo de los bienes del</p>



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		<p>automáticamente por 12 meses, mas (vigencia 2010).</p> <p>Con respecto a la prórroga el contratista canceló el arrendamiento de los meses de enero y febrero por valor de \$20.604.000, ya que aludía pasar por un desequilibrio económico, ya que cancelaba arriendo mensual por dos turnos, cuando en realidad solo operaba uno, por lo que la administración mediante comité de conciliación concluyo la viabilidad de un acuerdo de pago, tal y como consta en el acta del 23 de marzo de 2011 y en acta de conciliación con el contratista en la misma fecha.</p> <p>En dicha conciliación se estableció que este debía pagar la suma de \$9.296.438 a favor del Municipio deuda que no se encontró registrada en la contabilidad y que a la fecha sigue pendiente de cobro.</p> <p>Ante esta situación, este ente de control considera pertinente emitir función de Advertencia al municipio, con el fin de hacer seguimiento a las gestiones administrativas de cobro coactivo correspondiente, teniendo en cuenta que la obligación se encuentra vigente.</p>	<p>deudor. Este Despacho ofició tanto a Entidades Bancarias, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca y al IGAC solicitando la información de cuentas bancarias, vehículos automotores e inmuebles en titularidad, respectivamente de ATOPOAGRO, en el proceso de investigación de bienes. En conclusión, ATOPOAGRO no tiene propiedades ni saldos en cuentas bancarias.</p> <p>Se ofició a la cámara de comercio con el fin de conocer la composición de los socios y contemplar la opción de iniciar demanda.</p>
--	--	--	---

- **ATENCION DE QUEJAS Y DERECHOS DE PETICIÓN (Últimas tres vigencias)**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO	RESPUESTA

- **PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS (Últimas tres vigencias)**

MODALIDAD DE AUDITORÍA Y/O VIGENCIA	COMUNICACIÓN	ASUNTO
INTEGRAL VIGENCIA 2010	ABRIL DE 2011	<p>HALLAZGO 8. Punto de control: Concejo Municipal: Rendición de la Cuenta: se estableció que el Concejo Municipal de Tocancipá reportó a la Contraloría de Cundinamarca, vía electrónica a la página de la Rendición de Cuentas, www.contraloriadecundinamarca.gov.co/rendicuentas 14 contratos por valor de \$118.386.310.00; en listado en</p>



FICHA TÉCNICA DE LOS SUJETOS DE CONTROL

		medio físico entregado a la Comisión Auditora, se relacionan 17 contratos celebrados por valor de \$130.640.075.00, evidenciándose una diferencia de \$12.253.764,00 y 3 contratos. Incumpliendo lo señalado en la Resolución 984 de 2005.
ESPECIAL AMBIENTAL VIGENCIA 2011	FEBRERO 02 DE 2011	Ninguna.
INTEGRAL VIGENCIA 2011	MAYO DE 2012	HALLAZGO 1. Plan de Mejoramiento presentado por el Municipio de Tocancipá como resultado de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral - Modalidad Integral a la vigencia 2010, ha dado cumplimiento en un 75%, lo que permite concluir que la entidad no cumplió de manera satisfactoria las medidas administrativas tendientes a subsanar las observaciones relacionadas en el respectivo informe, incumpliendo con lo establecido en la Resolución número 086 de 2010, expedida por este ente de control.